

PROCESO No. 11001-40-03-032-2019-00029-00 de CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ.

Rubén Dario Gallego Hurtado <rubendaga@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 11:21 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (424 KB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO 08-02-2024 JUZ 32 CM PROCESO 2019-0029 CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA..pdf; Correo del 15-11-2023_ Rubén Dario Gallego Hurtado - Outlook.pdf; Correo Acuse de recibido de 15-11-2023_ Rubén Dario Gallego Hurtado - Outlook.pdf;

Bogotá D. C., 14 de febrero de 2024

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL

cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF.: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 11001-40-03-032-2019-00029-00 de CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 NOTIFICADO EN ESTADO No. 008 DEL 9 DE FEBRERO DE HOGAÑO.

Buen día.

Adjunto memorial y demás anexos de acuerdo con el asunto de la referencia, para conocimiento del señor Juez y fines pertinentes.

Cordial saludo,

RUBEN DARIO GALLEGO HURTADO

Liquidador

Telefax. 6131478

Cel. 3107718324

NOTA: Se informa que, para efecto de notificaciones judiciales, los efectos de notificaciones electrónicas conforme a la Ley 1437 de 2011, se entenderá surtida en la fecha de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese antes de las 4:59 PM, los que superen el horario anteriormente señalado quedaran notificados al día hábil siguiente.

RUBEN DARIO GALLEGO HURTADO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL

Atn. Dra. Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Correo Electrónico: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 10

Ciudad

**REF.: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL 11001400303220190002900
CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ CC 41.635.519.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 08 DE FEBRERO DE 2024
NOTIFICADO EN ESTADO No. 008 DEL 9 DE FEBRERO DE HOGAÑO.**

RUBÉN DARÍO GALLEGO HURTADO, identificado con la C.C. No. 79.495.053 de Bogotá, en mi calidad de liquidador nombrado y posesionado por su despacho dentro del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante **CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ CC 41.635.519**, de acuerdo con el numeral 1 del Auto de 25 de agosto de 2023, dentro del término legal presento recurso de REPOSICIÓN contra el auto de fecha 08 de febrero de 2024 notificado por Estado No. 008 del 9 de febrero del mismo año, por lo siguiente:

1. Con auto de fecha 25 de agosto de 2023 en su numeral primero (1) me requiere su señoría que realice la publicación del aviso que informe al público, sobre el inicio del proceso en un diario de amplia circulación nacional.
2. Mediante Auto del 1 de noviembre de 2023, es negado el recurso de reposición interpuesto al numeral primero de dicha providencia del 25 de agosto de 2023.
3. Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023 remití a su despacho las constancias de la publicación en un diario de amplia circulación nacional y con acuse de recibido en la misma fecha (Adjunto soportes).
4. Por lo anterior solicito a la señora Juez, dejar sin efectos el auto recurrido, toda vez que se cumplió la orden una vez fue negado el recurso y más aún el llamado de atención, sin antes verificar las actuaciones dentro del proceso, de forma exaltada y sin justificación alguna, la cual atenta contra la dignidad del auxiliar de la justicia y de su proceder ante las instrucciones impartidas por su señoría.

Una vez resuelto lo anterior, solicito muy respetuosamente a la señora Juez dar celeridad al proceso y aplicación al artículo 567 del CGP con el traslado del inventario valorado de bienes, enviado en correo electrónico del 16 de marzo de 2023, y cumplido el término procesal, lo reglamentado en los artículos 568 y 570 del CGP.

Lo anterior con el fin de poder cumplir con algo del pago de obligaciones, de las cuales los acreedores llevan ya casi 5 años esperando sea honrado su crédito.

De la Señora Jueza,

CR 51 A 127 75 IN 5 AP 1201 ♦ TEL: 3107718324 - 6131478 BOGOTA D.C.
E-mail: rubendaga@hotmail.com; rubendagahu@gmail.com

RUBEN DARIO GALLEGO HURTADO

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Atentamente,



RUBÉN DARÍO GALLEGO HURTADO
Liquidador

Respuesta automática: PROCESO 11001-40-03-032-2019-00029-00 de CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ.

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/11/2023 10:05 AM

Para:Rubén Dario Gallego Hurtado <rubendaga@hotmail.com>

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Carrera 10 No.14-33 piso 10

Email: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

(Por nuestro derecho a la desconexión laboral evita enviar correos electrónicos después de las 5 pm, fines de semana y festivos)

Cordial saludo,

Señor usuario, por medio del presente se **ACUSA RECIBIDO** del correo que antecede.

Se informa que se dará trámite a su solicitud lo más pronto que las actuales condiciones nos permitan.

Recuerde antes de enviar la solicitud, consultar el estado actual del proceso en el siguiente link <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida> y luego proceda a remitir el correo y en el cuerpo del mismo deberá indicar que corresponde a un **MEMORIAL** para el proceso que aquí se tramita, el cual debe estar identificado por número de radicado (Ejm. 2020-123), naturaleza del proceso, partes del mismo y los adjuntos deberán aportarse en **formato PDF** .

En caso de solicitar agendamiento de citas, recuerde que estas serán programadas por medio de la plataforma designada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y solamente para asuntos que no puedan resolverse de manera virtual.

Se recuerda que en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, disponible en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota>, encontrará estados (con las correspondientes providencias), traslados, fallos de tutela y cronograma de audiencias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PROCESO 11001-40-03-032-2019-00029-00 de CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ.

Rubén Dario Gallego Hurtado <rubendaga@hotmail.com>

Mié 15/11/2023 10:05 AM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (222 KB)

AVISO PAGINA 14.pdf; CERTIFICADO WEB.pdf;

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Señores

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL

Atn. Dra. Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Correo Electrónico: cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 10

Ciudad

REF.: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL 11001400303220190002900 CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ CC 41.635.519.

ASUNTO: PUBLICACION AVISO EN PERIODICO.

RUBÉN DARÍO GALLEGO HURTADO, identificado con la C.C. No. 79.495.053 de Bogotá, en mi calidad de liquidador nombrado y posesionado por su despacho dentro del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante **CLARA LUCY DEL ROSARIO VALENZUELA GOMEZ CC 41.635.519**, de acuerdo con el numeral 1 del Auto de 25 de agosto de 2023, arrimo a su despacho los soportes de dicha publicación.

Adicionalmente solicito a su despacho se ordene al deudor poner a disposición del liquidador los honorarios provisionales indicados en el artículo 2 del Auto del 11 de abril de 2019.

De la Señora Jueza,

Atentamente,

RUBÉN DARÍO GALLEGO HURTADO

Liquidador

NOTA: Se informa que, para efecto de notificaciones judiciales, los efectos de notificaciones electrónicas conforme a la Ley 1437 de 2011, se entenderá surtida en la fecha de recibido siempre y cuando el mensaje de datos ingrese antes de las 4:59 PM, los que superen el horario anteriormente señalado quedaran notificados al día hábil siguiente.